



REGLAMENTO "I BICICLETADA POPULAR SOLIDARIA BRIDGESTONE"

Art. 1

Bridgestone y la Fundación Euskadi organizan la "I BICICLETADA POPULAR SOLIDARIA BRIDGESTONE" de 10 Km que tendrá lugar el domingo 5 de noviembre de 2017, con salida y llegada en la Gran Vía de Bilbao (enfrente del palacio de Diputación Foral de Bizkaia).

Art. 2

La Bicicletada Popular Solidaria Bridgestone, es un evento ciclo deportivo y de patines que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición.

- La recogida de dorsales se realizarán los días:
4 de noviembre en ciclos Maestre (C/ Licenciado Poza, 60) de 9:00 a 14:00 horas.
Y el día 5 de noviembre, en el recinto de la prueba, de 9:00 a 10:30 horas.
- La salida se dará el domingo 5 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas.
- El cierre de control será el mismo domingo 5 de noviembre a las 14:00 horas.

Art. 3

Las inscripciones tienen un importe de 7 € y los niños hasta los 12 años, serán gratuitas. Además para unidades familiares de 3 o más personas mayores de 12 años, el precio será de 6 € por persona mayor de 12 años.

El dinero de la recaudación se destinará a proyectos de la asociación de personas con discapacidad intelectual Gorabide.

Art. 4

El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para participar en esta prueba de dificultad mostrada en el circuito.

Art. 5

Solo se aceptarán inscripciones realizadas a través de la web: www.bicicletadabridgestone.com, y el mismo día de la prueba hasta las 10.30 horas en el propio recinto.

Art. 6

Las inscripciones se consideran definitivas, por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Aquellos inscritos que por motivos de fuerza mayor debidamente justificados no puedan participar, la organización se compromete a devolver el importe de la inscripción siempre y cuando lo comuniquen y justifiquen por escrito antes del 18 de octubre del 2017.

Las inscripciones on line se realizaran a partir de día 1 de octubre y el cierre se realizará a las 23:00 horas del día 3 de noviembre de 2017.

Las inscripciones y los dorsales son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Art. 7

Todo participante que no se encuentre en condiciones de continuar la marcha, debe retirarse y hacer uso del vehículo escoba.

Art. 8

La recogida de dorsales se realizará en el propio recinto de la prueba (Gran Vía de Bilbao. Enfrente de palacio de la Diputación Foral de Bizkaia). El mismo día 5 de noviembre desde las 9:30 h. hasta las 10:30 h. Para recoger el dorsal ES OBLIGATORIO presentar el DNI.

Todos los participantes deberán llevar de forma obligatoria y visible el dorsal que le sea asignado por la organización.

Art.9

Los participantes que no lleven el dorsal colocado en la prenda exterior superior (maillot o similar) de modo bien visible podrán ser retirados y excluidos de la prueba y recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas de orden y no tendrán derecho a ninguno de los servicios ni infraestructura que la organización disponga para la prueba.

Art.10

La organización pone a disposición de los participantes un servicio de atención médica y ambulancia que acompañan a lo largo de todo el recorrido. Asimismo se dispondrá de un vehículo escoba que irá cerrando la prueba.

Art.11

La organización asegurará en lo posible la asistencia mecánica a lo largo de la marcha. La mano de obra será gratuita pero los repuestos demandados por el participante correrán por su cuenta. Lógicamente solo se atenderán aquellas averías que puedan ser resueltas en ruta. Los pinchazos son considerados incidentes normales en la práctica del ciclismo que deberán ser resueltos por el propio ciclista, aunque la organización prestara apoyo al que lo necesite.

Art.12

El uso del casco protector ES TOTALMENTE OBLIGATORIO SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. Aquel participante que no lo llevase será automáticamente excluido de la marcha.

Art.13

Cada participante al inscribirse en la prueba, reconoce haber leído la totalidad del reglamento de la marcha, aceptando y asumiendo los riesgos inherentes a su participación en esta bicicletada, y excluye a la organización de la marcha de todo tipo de responsabilidades derivadas de cualquier incidencia o accidente por su participación en la misma.

Art.14

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causante o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la bicicletada (contratados por la organización), así como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de la responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art.15

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario.

Igualmente la organización se Reserva el Derecho de Admisión.

Art.16

Derecho a la imagen.- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de la I BICICLETADA SOLIDARIA BRIDGESTONE a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art.17

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización; renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art.18

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten las consignas de seguridad indicadas por la organización.
- No cumplan con el recorrido señalado.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presentereglamento.

Los miembros de la organización, tomaran nota de aquellos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización será:

- Expulsión de la marcha.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la marcha.

Art.19

La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Portarán una equipación que les identificará en todo momento.

Art.20

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor, incluidas las causas meteorológicas.

Art.21

Bridgestone, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes por la organización y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma.

La política de privacidad de Bridgestone le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante envío de correo electrónico a: bicicletadabs@bridgestone.eu.

El participante en la prueba acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la gestión y administración interna y externa de la organización.

La aceptación del participante en la prueba para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

Art.22.

La inscripción en la prueba supone autorizar a los menores a participar. Es obligatorio inscribir a los menores y estos deberán ir acompañados de un adulto.

